



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2020-MPC

Contumazá, 21 de octubre del 2020.

VISTO: El proyecto de la versión 2 de la Directiva denominada "Normas para la Administración y Control del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Contumazá", elaborada y presentada por la Gerente de Administración y Finanzas mediante el Informe N° 662-2020-MPC/GAF;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el literal f) de su artículo 10° que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquezos inopinados, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del órgano de Control Institucional.

Que, bajo ese contexto, la Municipalidad Provincial de Contumazá (en adelante la Entidad) mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-MPC, de fecha 05 de enero del 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-MPC denominada "Normas para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Contumazá".

Que, con el Informe del Visto, la Gerencia de Administración y Finanzas presenta la propuesta actualizada de la Directiva denominada "Normas para la Administración y Control del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Contumazá" en su versión 2, e indica que dicho instrumento debe ser actualizado para una mejor aplicación de la misma.

Siendo ello así, resulta necesario que la Entidad cuente con un instrumento técnico normativo actualizado que permita y garantice un mejor y adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación en la materia de administración y control de la Caja Chica de la Entidad; por lo que, corresponde emitir la presente resolución.

Con el visado de la Gerente de Administración y Finanzas, de la Gerente de Planificación y Presupuesto y del Gerente de Asesoría Jurídica.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 acorde con el Reglamento y Funciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la versión 2 de la Directiva N° 001-2018-MPC denominada "Normas para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Contumazá" que, en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente resolución y la Directiva N° 001-2018-MPC denominada "Normas para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Contumazá" con sus anexos, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO TERCERO: DEJESE SIN EFECTO todo acto y/o disposición municipal que se oponga o contradiga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
X^o Leon Hernan Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL